01/07/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

ESTAFA MEDIANTE CHEQUE FALSIFICADO

Las tres corrientes de opinión las recoge la sentencia de esta Sala de 20 Jun. 2001:

a) **entender que la figura defraudatoria del art. 250.1.3 abarca tanto las hipótesis de utilización de un cheque en descubierto, como a los supuestos de uso de un cheque falsificado**, pero que se resolvería como un caso de concurso de normas penales (estafa y falsedad documental) a través del principio de consunción del art. 8.3 CP en favor del tipo de estafa agravado al constituir el cheque falsario el engaño bastante exigible en la dinámica comisiva del delito de estafa.

b) **Restringir el subtipo del 250.1.3 a las hipótesis del uso de un cheque sin cobertura**. Por tanto, cuando el instrumento es un cheque falso, el total desvalor de la conducta ejecutada tan solo sería aprehensible a través de la aplicación de las reglas del concurso medial entre la falsedad y la estafa agravada.

c) **Mantener la autonomía de ambas figuras delictivas** y en particular el desvalor específico de la falsedad documental, indepe

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |